

Ciudad de Atlántida, 5 de Noviembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 251/2025 ACTA N° 32/2025
Exp.

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal y la funcionaria contable, motivado por la falta de rubros en algunos renglones del presupuesto para hacer frente a gastos ya comprometidos y futuras adquisiciones .

RESULTANDO I: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 1.28);

CONSIDERANDO I: Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

CONSIDERANDO II: Que por artículo 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO III: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2025;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 32, del día 5 de Noviembre de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ATLANTIDA RESUELVE:

1- Autorizar el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 1.28, renglones 114, 159, 223, 229, 291, 299 y 382 que a la fecha presentan saldos insuficientes,

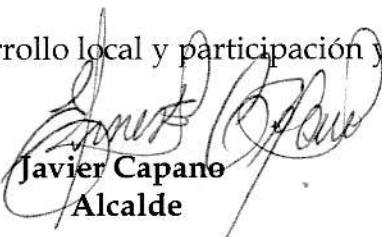
5114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	0,00		130.631,00
5159000	Otros	6.040,00		492,00
5162000	Productos de vidrio	266.906,47	200.000,00	
5163000	Materiales de construccion	395.242,52	345.237,00	
5223000	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	11.120,45		27.510,00
5229000	Otros	17.886,08		12.004,00
5291000	Servicios de vigilancia y custodia	4.013,82		10.328,00
5299000	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	15.618,03		14.272,00
5382000	Otras edificaciones	0,00		385.000,00
5559000	Transferencias Corrientes A Otras Instit. Sin Fines De Lucro	63.728,96	35.000,00	
Totales			580.237,00	580.237,00

total transposición: pesos uruguayos quinientos ochenta mil doscientos treinta y siete con 00/100

2-Por la secretaría del municipio, incorporese al registro de resoluciones.

3- Comuníquese a sector financiero contable, tesorería, contabilidad de este municipio.

4- Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y participación y demás oficinas que correspondan. cumplido archive.-


Javier Capano
Alcalde


Jorge Serna
Concejal


Luis Trujillo
Concejal


María del Rosario Cervini
Concejal


María Jesús Gimenez
Concejala